



# Cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra

---

Buenos Aires, julio de 2017

Metodología  
INDEC  
Nº 24

**Cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra**  
**Metodología INDEC N° 24**  
**Julio de 2017**

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Esta publicación ha sido realizada por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN), a cargo de la Mag. Marisa Clara Wierny y los directores Lic. Luis Alberto Suárez y Lic. Susana Margarita Kidyba.

ISSN 0326-6222

ISBN 978-950-896-497-7

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Cuenta generación del ingreso e insumo de mano de obra : metodología INDEC n° 24 . - 1a ed.  
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC, 2017.  
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga  
ISBN 978-950-896-497-7

1. Economía Argentina. 2. Bioestadísticas. I. Título.  
CDD 318.2

© 2017 INDEC

Queda hecho el depósito que fija la Ley N° 11723

Libro de edición argentina

Permitida la reproducción parcial con mención de la fuente

Responsable de la edición: Lic. Jorge Todesca

Director técnico: Mag. Fernando Cerro

Directora de la publicación: Mag. Silvina Viazzi

Buenos Aires, julio de 2017.

Para consultar o adquirir las publicaciones editadas por el INDEC puede dirigirse personalmente al Centro Estadístico de Servicios, ubicado en Av. Julio A. Roca 609 -PB- , C1067ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien comunicarse a los teléfonos: (54-11) 4349-9646/52/62. Horario de atención de 9:30 a 16:00.

Medios electrónicos de consulta: ces@indec.mecon.gov.ar, @INDECArgentina (Twitter), www.indec.gov.ar, /INDECArgentina (Facebook)

# Índice

Página

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Prólogo .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>Introducción.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>1. Conceptos y definiciones .....</b>   | <b>6</b>  |
| 1.1 La cuenta de generación del ingreso (CGI) .....  | 6         |
| 1.2 Componentes de la CGI.....   | 6         |
| 1.2.1 Remuneración al trabajo asalariado (RTA): .....  | 6         |
| 1.2.2 Otros impuestos sobre la producción netos de subsidios (T-S): .....                          | 7         |
| 1.2.3 Excedente de explotación bruto (EEB): .....  | 9         |
| 1.2.4 Ingreso mixto bruto (IMB): .....   | 9         |
| 1.3 El insumo de mano de obra (IMO).....   | 9         |
| <b>2. Métodos de estimación de la cuenta de generación del ingreso.....</b>                        | <b>11</b> |
| 2.1 Fuentes de información utilizadas.....   | 11        |
| 2.2 Métodos de estimación.....   | 11        |
| 2.3 Sectores de actividad económica.....   | 12        |
| <b>Anexo I. Estimación de indicadores en base a fuentes sociodemográficas .....</b>                | <b>15</b> |
| <b>Anexo II. Impuestos y subsidios .....</b>   | <b>19</b> |
| <b>Anexo III. Tratamiento de los datos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).....</b> | <b>25</b> |
| <b>Siglas y abreviaturas.....</b>  | <b>28</b> |

# Prólogo

La Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) pone a disposición de los usuarios el documento metodológico correspondiente a la estimación de la **Cuenta de generación del ingreso y del insumo de mano de obra** de las cuentas nacionales de la República Argentina.

En la Argentina se han realizado las estimaciones de las cuentas nacionales con base en los años 1935, 1950, 1960, 1970, 1986, 1993 y 2004. Sin embargo, no en todas estas oportunidades se han presentado las estimaciones correspondientes a la cuenta de generación del ingreso.

En la base 1950, por primera vez se presentó una estimación agregada para el total de la economía. En la base 1960, se presentó por sector de actividad económica la remuneración al trabajo y al empleo. En las bases 1970 y 1986, no se publicó oficialmente esta cuenta. En la base 1993, se publicaron por primera vez en forma anual la cuenta de generación del ingreso y el insumo de mano de obra.

La denominación “cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra” se adopta a partir de la publicación de la tercera revisión de las recomendaciones internacionales sobre cuentas nacionales (SCN 1993). Anteriormente era conocida como “Distribución funcional del ingreso”. A partir del SCN 1993 se recomienda la apertura del excedente en ingreso mixto bruto (IMB) y excedente de explotación bruto (EEB) y se recomienda la estimación del insumo de mano de obra de acuerdo a diferentes criterios: puestos de trabajo, puestos de trabajo equivalentes y horas trabajadas.

Esta publicación forma parte del conjunto de documentos metodológicos elaborados por la dirección, en línea con las recomendaciones del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008), desarrollados por las Naciones Unidas, la Comisión Europea, la OCDE, el FMI y el Banco Mundial.

En este sentido, esta metodología constituye un producto más del conjunto de información compilada por la DNCN en el marco de una actualización permanente de las cuentas nacionales argentinas.

# Introducción

El presente documento metodológico tiene como objeto la estimación de la cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra (CGI-IMO) con frecuencia trimestral a partir del año 2016. Este trabajo tiene lugar a partir de la revisión del nuevo año base (2004) de las cuentas nacionales de la República Argentina y la estimación de la serie a precios constantes y corrientes publicadas por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) durante el mes de junio de 2016. En aquel momento se había publicado la generación del ingreso y el insumo de mano de obra para el año 2004.

Esta publicación presenta dos capítulos y tres anexos.

El primer capítulo señala los principales conceptos y definiciones utilizados para la CGI-IMO y sus componentes.

El segundo capítulo presenta el tratamiento metodológico de la estimación de la CGI-IMO y explicita los procedimientos para la estimación y los métodos aplicados a tales fines.

Finalmente, con el objeto de lograr una mayor claridad expositiva, se incluyen tres anexos.

El anexo I detalla cómo se construyen los indicadores de ocupación e ingresos provenientes de fuentes sociodemográficas relevadas por el INDEC (encuestas y censos) que son utilizados para la estimación de la cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra.

El anexo II explica el tratamiento de los datos de la administración pública para obtener los montos de los otros impuestos y subsidios a la producción.

El anexo III detalla el tratamiento dado a los datos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para ser utilizados de acuerdo con los conceptos de cuentas nacionales.

# 1. Conceptos y definiciones

Esta sección da cuenta de las consideraciones principales de la cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra, tal cual surgen del séptimo capítulo del manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008). Estas consideraciones se incluyen para delimitar los conceptos y definiciones de los componentes de la CGI-IMO.

## 1.1 La cuenta de generación del ingreso (CGI)

Esta cuenta macroeconómica integra, junto a la de asignación del ingreso primario, la cuenta de distribución primaria del ingreso, cuya finalidad general es presentar la manera en que se generan y distribuyen los ingresos primarios entre las unidades y las sectores institucionales.

De esta forma, la cuenta de generación del ingreso supone una elaboración más detallada de la cuenta de producción, al exhibir cómo aportan al valor agregado los factores productivos intervinientes en el proceso de producción.

En lo referido a su alcance, la cuenta generación del ingreso muestra los sectores, los subsectores o industrias en los cuales se originan los ingresos primarios, a diferencia de la cuenta de asignación del ingreso primario, que refleja los sectores institucionales (sociedades financieras, sociedades no financieras, gobierno, hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares) destinados a recibir dichos ingresos.

## 1.2 Componentes de la CGI

La cuenta de generación del ingreso utiliza como recurso el valor agregado bruto (VAB) de la cuenta de producción, valuado a precios básicos y lo desagrega en los siguientes componentes:

**1.2.1 Remuneración al trabajo asalariado (RTA):** se define como la remuneración total, en dinero o en especie, que una empresa debe pagar a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado durante el período contable.

La remuneración de los asalariados, a su vez, se compone de dos elementos:

- I. Los **sueldos y los salarios** por pagar en dinero o en especie.
- II. Las **contribuciones al seguro social** que los empleadores deben pagar, cuya finalidad es asegurar el derecho del asalariado a recibir prestaciones sociales si ocurriesen ciertos sucesos o si se dieran determinadas circunstancias que pudiera afectar negativamente su ingreso o su bienestar (enfermedad, accidente, despido o jubilación, entre otras).

Las contribuciones sociales de los empleadores pueden ser efectivas o imputadas. Las primeras son aquellas que los empleadores pagan en beneficio de sus asalariados a los fondos de seguridad social, a las empresas de seguros o a otras unidades institucionales responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguros sociales. Por su parte, las imputadas son las prestaciones sociales que los empleadores pagan directamente a sus asalariados sin la intervención de una empresa de seguros o de una caja de pensiones autónoma, sin crear un fondo especial o una reserva separada para esa finalidad.

**1.2.2 Otros impuestos sobre la producción netos de subsidios (T-S):** comprende los impuestos netos de los subsidios a la producción, excepto los que gravan o subsidian los productos, que las empresas residentes pagan o reciben como consecuencia de su participación en la producción.

El tratamiento de los Impuestos y subsidios aplicados a en las cuentas nacionales se lleva a cabo de acuerdo con los criterios de valuación que se toman en la construcción de la cuenta de producción.

Los impuestos y subsidios de las cuentas nacionales se clasifican en:

I. Impuestos y subsidios corrientes

A. Impuestos y subsidios a la producción

- Impuestos y subsidios a los productos
- Otros impuestos y subsidios a la producción

B. Impuestos sobre el ingreso y la riqueza

II. Impuestos y transferencias de capital

**1.2.2.1** Los **impuestos** son pagos obligatorios sin contrapartida, en dinero o en especie, que las unidades institucionales hacen a las unidades gubernamentales.

Los impuestos pueden ser **corrientes** o **sobre capital**. Los primeros son transacciones sin contrapartida, regulares y periódicas, que influyen en el nivel de ingresos y de ahorro. Los segundos son aquellos que se recaudan a intervalos irregulares e infrecuentes sobre el valor de los activos o del patrimonio neto de las unidades institucionales, o sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como consecuencia de legados, donaciones *inter vivos* u otras transferencias.

El Sistema de Cuentas Nacionales distingue dos grupos de impuestos corrientes:

**A) Impuestos sobre la producción y las importaciones.**

**B) Impuestos sobre el ingreso, la riqueza, etc.**

El grupo A comprende: los impuestos sobre los productos y los otros impuestos sobre la producción.

Los impuestos sobre los productos son impuestos sobre los bienes y servicios que se exigen como consecuencia de la producción, venta, transferencia, arrendamiento o suministro de esos bienes o servicios.

Como su nombre los indica, los impuestos sobre los productos son aquellos que deben pagarse por unidad de producto. El impuesto puede ser una cantidad fija que depende de la cantidad física del producto o puede ser un porcentaje del valor de venta del producto.

Los otros impuestos sobre la producción constan principalmente en los impuestos sobre la propiedad o uso de las tierras y terrenos; los inmuebles u otros activos utilizados en la producción; la mano de obra empleada; o la remuneración pagada a los asalariados. También comprenden las licencias comerciales y profesionales que deben pagar las empresas con el fin de obtener una licencia que les permita desarrollar una clase deter-

minada de actividad o profesión. Se incluyen las licencias para taxi o para operación de casinos. Los otros impuestos sobre la producción son impuestos que gravan al productor, pero que no aplican al producto ni a las ganancias del productor.

El grupo B incluye: los impuestos sobre el ingreso individual o del hogar, impuestos sobre la ganancia de las sociedades, impuestos sobre las ganancias de capital, sobre ganancias de la lotería y los juegos de azar, sobre la propiedad o el patrimonio neto de las unidades institucionales. Están excluidos los impuestos sobre activos que son propiedad de las empresas y que estas utilizan en sus procesos productivos.

En la cuenta de producción y en la generación del ingreso solo intervienen los impuestos del grupo A.

**1.2.2.2** Los **subsidios** son pagos corrientes sin contrapartida, que las unidades gubernamentales hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan.

Los subsidios son equivalentes a **impuestos negativos sobre la producción**, en la medida en que su repercusión sobre el excedente de explotación es de sentido contrario que la de los impuestos sobre la producción.

Las subsidios no se pagan a los consumidores finales; las transferencias corrientes que los gobiernos dan directamente a los hogares como consumidores se tratan como prestaciones sociales, por ejemplo, los subsidios por desempleo, que no afectan la cuenta de generación del ingreso ni están incluidos en el PIB, sino que son resultado de una redistribución del ingreso.

Los subsidios tampoco incluyen las donaciones que los gobiernos pueden hacer a las empresas para financiar su formación de capital o para compensarlas por daños en sus activos de capital; estas donaciones se tratan como **transferencias de capital**.

Del mismo modo, las transferencias (subsidios) de unidades del Gobierno central a unidades del Gobierno de niveles inferiores para cubrir total o parcialmente los costos de la formación bruta de capital o grandes déficit acumulados durante dos o más años se consideran **transferencias de capital**.

Los únicos subsidios corrientes en el SCN son los subsidios a la producción y se distinguen: A) los **subsidios a los productos** y B) **otros subsidios a la producción**

Los **subsidios a los productos** (A) son aquellos que deben pagarse por unidad de un bien o servicio. Pueden ser un monto específico de dinero por unidad de cantidad de un bien o servicio, o pueden calcularse *ad valorem* como un porcentaje determinado del precio por unidad.

También pueden calcularse como la diferencia entre un precio específico fijado y el precio de mercado efectivamente pagado por el comprador.

Representan pagos explícitos corrientes del Gobierno general a los productores y excluyen aquellos beneficios que no representan un pago concreto a las empresas; en consecuencia, quedan excluidos los regímenes de promoción territorial o por actividad que impliquen la exención del pago de determinados tributos por un período.

Los **otros subsidios a la producción** (B) comprenden las subvenciones que las empresas residentes pueden recibir para cubrir total o parcialmente ciertos costos operativos, como la nómina de sueldos o salarios, o los costos del tratamiento adicional aplicado para reducir o eliminar el vertido de contaminantes en el medioambiente, entre otros.



### 1.2.2.3 Tratamiento de los impuestos y subsidios en el SCN

La manera en que se registran los impuestos sobre los productos en el SCN depende de la forma de valoración utilizada para el registro de la producción: a precios básicos o a precios de productor.

Siguiendo las recomendaciones del SCN 2008 en la base 2004 de las cuentas nacionales, el valor agregado bruto está valuado a precios básicos<sup>1</sup>.

Esta valoración siempre contiene los subsidios a los productos y no contiene los impuestos a los productos. Para obtener el producto interno bruto a precios de mercado (PIBpm) deben sumarse estos impuestos netos de subsidios a los productos, incluidos el IVA y el impuesto a la importación.

$$\sum VAB_{pb_i} + (T - S)_{a \text{ los productos}} = PIB_{pm}$$

Sin embargo, cualquiera sea la valoración de la producción utilizada y, en consecuencia, cualquiera sea la valoración del valor agregado bruto, los otros impuestos netos de subsidios a la producción se registran siempre como cargo al valor agregado en la cuenta de generación del ingreso.

Valuación a precios básicos:

$$VAB_{pb_i} = RTA_i + IMB_i + (T - S)_{\text{otros a la producción}_i} + EEB_i$$

**1.2.3 Excedente de explotación bruto (EEB):** es el saldo contable de las empresas constituidas en sociedades. Es una medida del excedente o el déficit devengado de los procesos de producción, sin tener en cuenta los intereses, las rentas o los gastos análogos que deben ser pagados por los activos financieros o los activos no producidos recibidos en préstamo o arrendados por la empresa, ni los intereses, las rentas o los ingresos análogos que deben ser cobrados por los activos financieros, o los activos no producidos que son propiedad de la empresa, necesarios para llevar a cabo el proceso de producción.

Este saldo contable se obtiene una vez que se deducen del valor agregado la remuneración de los asalariados y los impuestos, menos las subvenciones sobre la producción.

**1.2.4 Ingreso mixto bruto (IMB):** es el saldo contable de las empresas no constituidas en sociedades, propiedad de los hogares cuyos propietarios o miembros aportan mano de obra no remunerada de una clase similar a la que podrían aportar trabajadores remunerados. El ingreso mixto contiene, implícitamente, un elemento de remuneración del trabajo realizado por el propietario o por otros miembros del hogar que no puede identificarse por separado del rendimiento obtenido por el propietario como empresario.

## 1.3 El insumo de mano de obra (IMO)

Las variables del insumo de mano de obra se definen de la siguiente manera, siguiendo las recomendaciones del SCN 2008:

---

<sup>1</sup> Ver Cuentas Nacionales. Metodología de Estimación. Base 2004 y serie a precios constantes y corrientes. Metodologías INDEC N° 21. Capítulo I.1. Valoración de la producción.

**Puestos de trabajo (PT):** son los contratos (explícitos o implícitos) entre una persona y una unidad institucional, para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido de tiempo. La cantidad de puestos de trabajo no coincide con la cantidad de personas ocupadas en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras. Por lo tanto, el número de puestos de trabajo en la economía superará el número de personas empleadas en la medida en que algunos ocupados tengan más de una ocupación.

**Puestos de trabajo equivalentes (PTE):** constituyen una reelaboración de los PT por medio de la cual se los convierte en puestos ocupados a tiempo completo y de manera regular durante el período de referencia.

**Total de horas trabajadas:** es la cifra agregada de las horas efectivamente trabajadas durante el período considerado, correspondiente a los puestos de trabajo asalariado y autónomo.

Si bien las horas trabajadas son la mejor opción para medir correctamente la productividad, debido a que ninguna de las fuentes disponibles la relevan, la estimación se realizó a partir de los puestos de trabajo.

Por su parte, el insumo de mano de obra se clasifica de acuerdo con las siguientes categorías ocupacionales:

**Asalariados:** son las personas que, por un acuerdo, trabajan para una unidad institucional residente y perciben remuneración por su trabajo. Esa remuneración se registra en el SCN como remuneración de asalariados. Existe una relación entre el empleador y el asalariado cuando hay un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una empresa y una persona, normalmente voluntario para ambas partes, en virtud del cual la persona trabaja para el empleador a cambio de una remuneración en dinero o en especie. No constituye requisito que el empleador declare dicho convenio ante una autoridad oficial para que la situación de empleado sea aplicable.

**No asalariados o trabajadores por cuenta propia:** son las personas propietarias, individualmente o en forma conjunta, de las empresas no constituidas en sociedades en las que trabajan, excluidas las empresas no constituidas en sociedades clasificadas como cuasisociedades. Las personas que trabajan en empresas no constituidas en sociedades se clasifican como trabajadores por cuenta propia si no tienen un empleo remunerado que constituya su principal fuente de ingresos. Cuando no lo tienen, se les clasifica como asalariados. La remuneración del trabajo por cuenta propia se incluye en el ingreso mixto porque no es posible separar el rendimiento del trabajo del rendimiento sobre cualquier capital empleado en las empresas no constituidas en sociedades.

Los puestos de trabajo (PT) **no asalariados** incluyen a los trabajadores autónomos que, a su vez, se clasifican en:

- I. Trabajadores por cuenta propia: son aquellos trabajadores autónomos que no tienen empleados remunerados a su cargo.
- II. Empleadores/patrones: son los trabajadores autónomos que tienen empleados remunerados a cargo.
- III. Familiares no remunerados: se llama así a quienes colaboran en negocios familiares sin recibir un pago directo por su trabajo.

## 2. Métodos de estimación de la cuenta de generación del ingreso

### 2.1 Fuentes de información utilizadas

**Se utilizaron tres tipos de fuentes de información:**

- I. Información de tipo censal: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 y sus proyecciones poblacionales y Censo Nacional Económico 2004.
- II. Encuestas: Encuesta Permanente de Hogares (EPH) (en su modalidad continua), Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2004-2005 (ENGH 2004-2005), Encuesta Nacional a Grandes Empresas (ENGE).
- III. Registros administrativos: Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), registros continuos de la administración pública nacional, provincial y municipal, provistos por diferentes organismos del Estado, como la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público (DNOySSP), la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU) y la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP).

### 2.2 Métodos de estimación

La cuenta de generación del ingreso se estima de manera ascendente. Esto significa que se estima para cada sector de actividad económica y el agregado se obtiene por suma de sectores. A su vez, esta construcción de carácter ascendente implica que, en cada caso, se decide utilizar el mejor indicador disponible.

La construcción tanto de la CGI como del IMO se clasifica en tres partes, de acuerdo con el método de estimación.

**Método I:** Debido a las características propias y a la falta de fuentes de información, los sectores que se localizan en áreas rurales (sectores asociados con la actividad agropecuaria y pesca) se estiman por coeficientes técnicos de empleo y de salarios. Las estimaciones del empleo del sector agropecuario se realizan por producto y con coeficientes técnicos de empleo (medidos en horas) en función de diferentes variables.

**Método II:** Para los sectores de actividad relacionados con el gobierno como productor de servicios públicos de no mercado, se debe tener en cuenta que la composición del valor agregado de estos sectores está constituida solo por la remuneración al trabajo. Por este motivo, para estos sectores no existe ingreso bruto mixto, excedente de explotación bruto o impuestos netos de subsidios a la producción, es decir, la remuneración al trabajo es igual al valor agregado bruto a precios básicos.

**Método III o método general:** Para el resto de los sectores, se utiliza información estadística sociodemográfica que se combina con la utilización de los registros administrativos del SIPA para la construcción de indicadores de insumo de mano de obra. La metodología de construcción de los indicadores que surgen de la estadística sociodemográfica se explicita en el anexo I. De estas estimaciones se obtienen puestos de trabajo por sector de actividad económica y por categoría ocupacional, e ingresos promedio de cada uno. En cada sector de actividad económica se estiman los puestos de trabajo y los ingresos (masa salarial, contribuciones e ingreso mixto bruto).

## 2.3 Sectores de actividad económica

La apertura de los resultados se realizó a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2004 (ClnAE 2004) en dieciséis sectores de actividad.

### **Método I: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

**Insumo de mano de obra:** se estima por coeficientes técnicos de utilización contruidos en base a datos censales. En primer lugar, se diferencian los coeficientes técnicos de acuerdo con las tareas de labores (preparación de la tierra, siembra y cuidados previos a la cosecha) y tareas de cosecha. En el marco de la superficie sembrada, cada una de estas tareas tiene una utilización mensual de acuerdo con la curva del ciclo de cada producto, con el avance de la siembra en cada mes y con la utilización de mano de obra propia y mano de obra contratada para cada producto. En segundo lugar, a la estimación de las horas de trabajo requeridas para cada producto se le asigna un horario de tiempo completo para llevarla a puestos de trabajo equivalentes, y se asignan los puestos de cada cultivo al sector de actividad que corresponda. Se asigna la participación de cada categoría ocupacional del último censo agropecuario para obtener los puestos propietarios, asalariados y familiares que concilien con la categorización utilizada en las estimaciones del empleo del resto de los sectores (asalariados y no asalariados). Finalmente, se aplica un coeficiente basado en las estimaciones del 2004 para obtener los puestos de trabajo por sector de actividad económica.

### **Componentes del valor agregado bruto a precios básicos (VABpb):**

**RTA:** La remuneración al trabajo asalariado se estimó en forma separada para los asalariados registrados y los no registrados. Para los asalariados registrados se utilizó la información del SIPA (masa salarial compatible con los asalariados registrados) incluyendo los sueldos y salarios en su concepto total o bruto, es decir, que incluye el salario neto más los aportes a cargo del trabajador y las contribuciones patronales (a cargo del empleador) tanto efectivas como imputadas (ver anexo III). Para los asalariados no registrados se tomó la masa salarial que surge en cada período de los puestos de trabajo asalariados no registrados obtenidos como se explicita en el párrafo anterior, asignándosele un ingreso como relación al salario registrado. En este sector se imputa como salario una estimación del salario en especie.

**T-S:** Se obtiene de los registros del sector público. En el caso del impuesto inmobiliario se ha asignado una proporción importante al sector, dado que la tenencia de la tierra constituye la base imponible para la carga impositiva.

**IMB:** Se estima de acuerdo con los puestos de trabajo no asalariados y se asigna un ingreso de acuerdo con el tipo de producto que contempla cada sector de actividad económica.

**EEB:** Surge por diferencia entre el VABpb y los tres componentes estimados, como se explicita precedentemente.

**Método II: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, enseñanza pública, servicios sociales y de salud públicos, eliminación de desperdicios, saneamiento de gestión pública e investigación y desarrollo públicos.**

### **Insumo de mano de obra:**

Se obtiene información sobre la ocupación para cada actividad económica, según información provista por la DNOySSP y el SIPA. Para las universidades nacionales, los cargos docentes se ponderan por categoría de dedicación, para lo cual se utiliza información elaborada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). En

cuanto a la trimestralización, se utilizan diferentes fuentes para calcular la ocupación de la Administración Pública Nacional (APN) de una forma consistente con la información del gasto. Para los organismos presupuestarios y los otros entes se utilizan los cargos anuales y trimestrales del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU); en cambio, para las universidades nacionales, las empresas en liquidación y los fondos fiduciarios se utiliza la información por trimestres del SIPA. Se cuenta con información de la evolución del empleo en cada provincia, de acuerdo con información provista por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP). Cuando la información no está disponible en el momento requerido, se utiliza información del SIPA o sobre la base de información recopilada o recibida directamente de la provincia. Se optó por utilizar un indicador elaborado por la DNCN en todas las provincias en que fue posible calcularlos, dado que tienen la característica de describir un comportamiento independiente para cada actividad. Para estimar el empleo de la Administración Pública Municipal (APM) se utiliza un indicador construido con la información de puestos de trabajo totales del SIPA correspondiente a la jurisdicción municipal.

### **Componentes del VABpb:**

**RTA:** La remuneración al trabajo de los sectores relacionados con el gobierno como productor de servicios públicos de no mercado es igual al VAB. Para la APN se obtiene de los datos suministrados por el SIDIF para los organismos presupuestarios y por la cuenta de inversión para otros entes, universidades nacionales, empresas en liquidación y fondos fiduciarios. Para los organismos que consolidan en el presupuesto, se obtienen datos trimestrales del SIDIF. Para el resto de los organismos se utiliza un indicador construido sobre base de información del SIPA. Las estimaciones de las APP dependen de la información disponible para cada provincia en la fecha de cierre. Aquellas que presentan para la serie una calidad de información equiparable a la del año base son estimadas siguiendo la misma metodología que para el año 2004. Para las provincias con menor cantidad de información para la serie respecto del año base, se recurre a índices de valor construidos con la información recopilada por la DNCN, con el gasto en personal de la DNCFP y/o con el SIPA. El valor de la RTA de la Administración Pública Municipal (APM) se obtiene a través de información publicada por la DNCFP. En los períodos donde no se cuenta con dicha información, se utiliza un indicador que refleja la evolución del costo salarial del SIPA, tanto anual como trimestral.

### **METODO III: Método general para el resto de los sectores**

#### **Insumo de mano de obra:**

Las estimaciones de los puestos de trabajo totales surgen del indicador construido según se explica en el anexo I. Para los asalariados registrados se utiliza la información del SIPA; para los asalariados no registrados y para los no asalariados se utiliza información de las fuentes sociodemográficas. En el caso del SIPA, se cuenta con información desagregada a cinco dígitos de la ClaNAE 2004. Los indicadores que surgen de las estadísticas sociodemográficas se trabajan con una desagregación menor, dado que la fuente primaria de los datos no permite la desagregación deseada.

### **Componentes del VABpb:**

**RTA:** La remuneración al trabajo se estima para los asalariados registrados con información del SIPA, sobre la cual se realiza la estimación de las contribuciones patronales para llegar al concepto requerido. Para los asalariados no registrados se construye un índice de valor con las estimaciones de los puestos de trabajo asalariados no registrados y los ingresos medios, ambos de fuentes sociodemográficas.

**T-S:** Se obtiene de los registros del sector público. Se han identificando tanto los sectores de actividad que reciben los subsidios como aquellos donde se generan los impuestos.

En el caso del impuesto automotor, se ha asignado a cada sector, con excepción del sector servicio doméstico, parte del impuesto de los vehículos destinados a la producción, con mayor proporción al sector transporte. En el caso del impuesto inmobiliario, se ha distribuido con mayor proporción al sector servicios inmobiliarios, dado que contiene el valor agregado de los servicios imputados de alquiler de la vivienda propia.

**IMB:** Se construye un índice de valor (IV) con las estimaciones de los puestos de trabajo no asalariados y los ingresos medios de no asalariados, ambos de fuentes sociodemográficas. Ese IV se aplica a las estimaciones del año 2004.

**EEB:** Surge por diferencia entre el VABpb y los tres componentes estimados, como se explicita precedentemente.

# Anexo I. Estimación de indicadores con base en fuentes sociodemográficas

## Introducción

En el siguiente anexo se detalla cómo se construyen los indicadores de ocupación e ingresos provenientes de fuentes sociodemográficas, utilizados para la estimación de la cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra.

A su vez, se especifican cuáles fueron las fuentes de información consultadas y utilizadas.

Para la estimación de los indicadores mencionados, la DNCN emplea las fuentes de información que se mencionan a continuación:

- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001
- Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH 2004-2005)
- Encuesta Permanente de Hogares (EPH)
- Proyecciones de población con periodicidad trimestral y apertura provincial, para áreas urbanas y rurales, obtenidas a partir de los Censos nacionales de población, hogares y viviendas de 2001 y de 2010.
- Proyecciones de población urbana en viviendas particulares, desagregadas en áreas urbanas cubiertas por EPH y áreas urbanas no cubiertas por EPH, con periodicidad trimestral, obtenidas a partir de los Censos nacionales de población, hogares y de viviendas de 2001 y de 2010.

En una primera etapa de este trabajo, se analizó la información sobre la condición económica de la población contenida en los censos. Dado que el operativo censal tiene como objetivo cuantificar y caracterizar las viviendas, los hogares y la población de todo el país, estos datos son el punto de partida necesario para las estimaciones sobre ocupación. A tal efecto, se clasificó a la población ocupada captada por dominios geográficos, sector de actividad, categoría ocupacional y jurisdicciones. Posteriormente, los resultados fueron agrupados de manera que permitieran su seguimiento en el tiempo a través de las fuentes disponibles, como la EPH.

Al respecto, es oportuno señalar que, para el año base 2004, se cuenta con la encuesta de modalidad continua que brinda información de los hogares sobre períodos más amplios de tiempo (el trimestre), permitiendo observar el comportamiento de las distintas variables en el transcurso del año con mayor frecuencia; en la base anterior fue utilizada la EPH puntual, cuya muestra se concentraba solo en una semana en dos momentos del año (mayo y octubre). En la EPH continua, en cambio, las áreas seleccionadas son distribuidas a lo largo de doce semanas del trimestre; se toma esa semana como semana de referencia para el área para todos los trimestres, y se cuida que haya una cantidad similar de áreas por semana.

## Insumo de mano de obra construido sobre la base de fuentes sociodemográficas

Desde la DNCN se realizan sobre las fuentes sociodemográficas una serie de clasificaciones, correcciones y ajustes sobre la actividad económica declarada y las categorías ocupacionales, con la finalidad de que sea compatible con los criterios de las cuentas nacionales. Se resumen, a continuación, los métodos de estimación de las variables.

## Población ocupada

A los fines de la utilización de los datos censales, se trabajó desagregando la población ocupada por rama de actividad y categoría ocupacional en tres dominios geográficos:

- Áreas urbanas cubiertas por la EPH continua.
- Áreas urbanas no cubiertas por la EPH continua.
- Áreas rurales (incluye a las personas que viven en viviendas particulares en localidades de menos de 2.000 personas o en áreas rurales dispersas).

También se utilizaron las proyecciones poblacionales de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población del INDEC por provincia, discriminadas entre población urbana y rural para cada trimestre (compatible con las ondas de la EPH continua).

La división en **tres dominios geográficos** tiene como objetivo el seguimiento de los datos para el dominio urbano cubierto por los relevamientos EPH al distinguirlo de los otros dominios donde se adoptan supuestos de ajuste alternativos. Esto fue realizado tanto para el cálculo de la ocupación para el año base 2004 y para el año 2016 a partir del segundo trimestre.

Para el **área urbana cubierta por la EPH** se utilizan las tasas de actividad, empleo y ocupación relevadas por aglomerado. A las proyecciones poblacionales para los aglomerados para las fechas de onda EPH se aplican las mencionadas tasas, lo que resulta en el total de ocupados por aglomerado.

Para el **área urbana no cubierta por la EPH** se aplican las tasas de empleo “interior” sobre el total de población proyectadas para este dominio. Estas son el resultado de la exclusión de los aglomerados CABA y GBA del total de los 31 aglomerados urbanos de la base de EPH. De esta manera se obtienen los ocupados en áreas urbanas no cubiertas por la EPH. Su distribución por actividad económica y categoría ocupacional resulta de una combinación de estructura de ocupación del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 para esta área, junto con la EPH como indicador de la variación de la actividad económica.

Para el **área rural** se aplican las tasas de empleo rural sobre el total de población proyectado. Estas son el resultado de la exclusión de los aglomerados CABA, GBA, Gran Rosario, Gran Santa Fe, Gran Córdoba y Salta de la base de la EPH. De esta manera se estiman los ocupados en áreas rurales; su distribución por actividad económica y categoría ocupacional se obtienen a partir de la estructura del Censo 2001.

La suma de los ocupados de los tres ámbitos geográficos permite obtener el total de ocupados por rama de actividad y categoría ocupacional de la actividad principal a nivel nacional, necesario para realizar la estimación de las variables de interés del insumo de mano de obra.

Respecto a las ramas de actividad, los datos disponibles fueron trabajados de manera desagregada por sector de actividad económica con el mayor grado de apertura posible, para permitir un nivel de confianza adecuado en la estimación. En la EPH se utiliza el Clasificador de Actividades para Encuestas Sociodemográficas (CAES) que es compatible con el ClaNAE 2004. Cabe aclarar que la clasificación de actividades de las bases de datos es revisada en detalle. Durante su procesamiento se realizan las correcciones pertinentes.



Por su parte, el análisis de las distintas formas contractuales de empleo tiene como objetivo conciliar las categorías ocupacionales necesarias para la estimación del insumo de mano de obra.

De lo anterior, se hacen las siguientes clasificaciones:

- Asalariados registrados: las personas que declaran trabajar para un empleador y que tienen descuento jubilatorio.
- Asalariados no registrados: las personas que declaran trabajar para un empleador y que no tienen descuento jubilatorio; las personas que declaran trabajar por su cuenta pero lo hacen para un mismo empleador; y las personas que declaran trabajar para un negocio familiar y perciben una retribución a cambio.
- Cuentapropistas: los que declaran trabajar para su propio negocio, tienen más de un cliente, y no tienen empleados de forma permanente.
- Patrones: las personas que declaran trabajar para su propio negocio y tienen empleados de forma permanente.
- Familiares no remunerados: las personas que declaran trabajar para un negocio familiar y no perciben ningún tipo de remuneración.

### **Puestos de trabajo**

La estimación de los puestos de trabajo se obtiene al sumar la actividad de los ocupados con una única actividad y las actividades (principales, secundarias y otras) de los ocupados con doble o mayor ocupación utilizando como fuentes la EPH, la ENGH 2004/2005 y el cálculo de ocupados detallado en la sección anterior.

Cabe aclarar aquí la diferencia entre segundas y otras ocupaciones y la tasa de pluriempleo que publica la EPH. El pluriempleo se define como las personas que tienen más de una ocupación. Sin embargo, aquellas personas que tienen más de una ocupación pueden tener más de dos (se han detectado casos de hasta cinco o seis ocupaciones), por lo tanto no debe confundirse la estimación de los puestos de trabajo con la suma de personas ocupadas más personas pluriempleadas.

Los puestos de trabajo por rama y categoría ocupacional son el resultado de la suma de los ocupados en la actividad principal más los ocupados en actividades secundarias y otras para cada rama y categoría ocupacional.

Para el año 2004, se cuenta con los datos de la ENGH 2004/2005, a partir de la cual se estiman las relaciones entre los puestos de trabajo secundarios y otros sobre la ocupación principal; se imputa esta relación a cada puesto de trabajo en ocupación principal para obtener los puestos de trabajo en segundas y otras ocupaciones por categoría ocupacional y actividad económica.

Finalmente, con la estimación de puestos de trabajo realizada a partir de las diversas fuentes sociodemográficas se trabaja el insumo de mano de obra de cada uno de los sectores de la actividad económica por separado para efectuar los cálculos necesarios para la estimación de los componentes de la cuenta de generación del ingreso y el insumo de mano de obra.

## Tratamiento de la variable ingresos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)

De esta encuesta se utiliza el ingreso declarado de la ocupación principal. Dentro de los problemas comunes a todas las encuestas de hogares, es frecuente la no respuesta de ingresos. Este problema aparece cuando algunos individuos, a pesar de estar ocupados y contar con diferentes fuentes de ingresos, no declaran los ingresos percibidos.

En la DNCN se utilizan los promedios de ingresos de la encuesta sociodemográfica, a fin de obtener un indicador de variación del ingreso en el tiempo. Debido a esto, el promedio de ingreso con que se trabaja se obtiene solo de los que responden, para que el promedio no sufra las consecuencias de cambios en la no respuesta. Solo se realiza sobre esta variable la corrección de *outliers*<sup>2</sup>.

### Estimación para el primer trimestre de 2016

Debido a la falta de la fuente primaria de datos (EPH), para el primer trimestre de 2016 debió realizarse una estimación particular de los puestos de trabajo y de los ingresos de fuente sociodemográfica. En el caso de los puestos de trabajo, se retropoló la estimación del primer trimestre de 2017 con la variación de la producción, lo cual implicó el supuesto de productividad constante; en el caso de los ingresos, se supuso que los ingresos de los asalariados no registrados variaron igual que los de los registrados, mientras que los ingresos de no asalariados se retropolaron con la variación del IPI de cada sector.

---

<sup>2</sup> Para esto se analizan por cada sector de actividad y categoría ocupacional los ingresos declarados de la ocupación principal. Cuando se observan valores extremos, se opta por la corrección de los datos de la variable con el primer valor inferior considerado no extremo. Empíricamente, estos casos fueron más frecuentes en las categorías de cuenta propia y patrones y se observó excepcionalmente en las categorías asalariadas. La incidencia sobre la media de este tipo de casos era muy alta, sobre todo en las categorías no asalariadas y en sectores económicos de volumen medio y pequeño donde hay pocos casos y, en consecuencia, los datos extremos afectan mucho más a la media. Para no sobreestimar estos ingresos se procedió a la mencionada corrección. Sin embargo, estos casos corregidos sin ponderar no superan el 0,15% del total; siendo en la mayoría inferior a 0,05%.

# Anexo II. Impuestos y subsidios

## Tratamiento de los otros impuestos y subsidios a la producción en el año base 2004 y en la serie

El tratamiento que se ha dado en la base 2004 y la serie a los impuestos y subsidios a los productos puede encontrarse en el apartado IV.3 de la *Metodología N° 21 Cuentas nacionales. Metodología de estimación. Base 2004 y serie a precios constantes y corrientes*.

En este apartado se explicitará el tratamiento realizado para la estimación de la cuenta de generación del ingreso de los **otros impuestos y subsidios a la producción**.

Se utilizó información proveniente de la AFIP, de la Dirección Nacional de Investigación y Análisis Fiscal, de la Oficina Nacional de Presupuesto, de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP), de la Contaduría General de la Nación y de la Contaduría General de las Provincias, entre otros. Se analizaron también los códigos fiscales, las leyes tributarias de cada una de las 24 jurisdicciones de la Argentina y la información brindada por la DNCFP.

### Otros impuestos a la producción

“Comprenden todos los impuestos, excepto los que gravan los productos, que recaen sobre los productores por el hecho de dedicarse a la actividad productiva. No incluyen los impuestos sobre los beneficios u otras rentas percibidas por la empresa, y se pagan con independencia de la rentabilidad y de la producción. Pueden exigirse sobre las tierras y terrenos, los activos fijos o la mano de obra empleada en el proceso de producción o bien sobre ciertas actividades o transacciones” (SCN 2008).

En el caso de Argentina, consideraremos dentro de esta clasificación los siguientes impuestos:

El **impuesto inmobiliario**, ya que es un impuesto sobre un bien de capital (edificios destinados a producción y a la vivienda). Este impuesto se incluye en su totalidad, debido a que se imputa en la producción el alquiler de la vivienda propia, que se produce con los edificios construidos para brindar ese servicio. Se distribuyó sectorialmente en base a un estudio, en principio, por tipo de contribuyente entre rural y urbano y a su vez, entre residencial y no residencial, asignándose el residencial al sector de actividades inmobiliarias (propiedad de la vivienda) y el no residencial en función de una estimación de edificios destinados a la producción por sector de actividad para el año base.

**Impuesto automotor:** se asigna solo una parte de la recaudación de este impuesto para obtener el impuesto pagado por los sectores productores, teniendo en cuenta que parte del impuesto lo pagan los hogares como consumidores del uso del automotor. Se estimó la participación de los vehículos destinados a la producción sobre la base de información del parque automotor valorizado por categorías de vehículos. Se distribuyó sectorialmente en base a un estudio realizado para el año base del stock de capital de material de transporte.

**Impuesto a los sellos:** se asigna solo una parte, correspondiente a los sectores productores que se distribuye con el VBP sectorial.

**Otros:** incluye impuestos a los activos, impuesto a los servicios financieros, monotributo impositivo y otros. Se toma el total de impuesto recaudado y se distribuye con el VBP sectorial.

## Otros subsidios a la producción<sup>3</sup>

A diferencia del año base 1993, la relevancia de los otros subsidios a la producción crece durante la serie. Se realizó un trabajo de investigación para poder medirlos correctamente, utilizando información de la APN, y de la APP. En el caso de la administración pública nacional se trabajó con información del SIDIF y la cuenta de inversión (CI), datos del Fondo Especial del Tabaco, del Ministerio de Educación, de la Oficina Nacional de Presupuesto, información de los estados contables de las empresas, leyes de presupuesto y leyes y decretos referentes al tema. Para estimar los subsidios de las administraciones públicas provinciales (APP) se obtuvo información de la DNCFP y de información fiscal publicada por las provincias en sus páginas web para los casos en que las hubiera.

Un trabajo adicional fue identificar el sector de actividad del beneficiario del subsidio. En el caso de los subsidios otorgados por la APN se contó con información desagregada del SIDIF del gasto devengado por objeto del gasto (a nivel de partida parcial), por apertura programática y por finalidad y función. Para el año 2016 se contó con información en detalle del beneficiario, lo cual permitió asignar correctamente el sector de actividad del receptor del subsidio.

Para los datos de las administraciones públicas provinciales se contó con información de algunas provincias, particularmente de aquellas con mayor participación en el gasto.

Para realizar el cálculo de las transferencias corrientes al sector privado en forma desagregada a nivel provincial, se tomó la información disponible de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Corrientes, Salta, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Partiendo de la clasificación presupuestaria por incisos que estipulan las provincias, basada en el clasificador nacional, se pudo agrupar las transferencias en cuatro grupos, según quienes las percibían: sociedades, hogares, instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y educación.

A partir de la estimación y clasificación realizada en las provincias disponibles, se extrajo una estructura anual que se aplicó a las provincias restantes sobre los valores de transferencias de los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que brinda la Secretaría de Hacienda.

Para los subsidios otorgados por el sector público provincial, no se contó con suficiente información para asignarlos al sector de actividad.

El resultado de todo este análisis indica que los sectores donde los subsidios son relevantes son los siguientes:

### **LETRA C: Explotación de minas y canteras**

Incluye el Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural (Plan Gas), Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo, Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente, acciones destinadas a garantizar condiciones de abastecimiento de gas propano para redes de distribución, ejecución de la política de hidrocarburos, productores de gas propano (Decreto 934/2003), Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, etc.

---

<sup>3</sup> Solo se tratan los subsidios corrientes, las transferencias que el gobierno hace a los distintos sectores para financiar obras de infraestructura o para cancelar deudas no son consideradas en este análisis.

## **LETRA E. Electricidad, gas y agua**

Los subsidios otorgados a la generación, captación y distribución de energía eléctrica comprenden principalmente los transferidos a CAMMESA<sup>4</sup>, que tiene por objeto realizar acciones de sustentabilidad para el suministro de energía eléctrica. También se incluyen subsidios a productores de energía eólica, a la Empresa Eléctrica de Santa Cruz S.A., Empresa de Electricidad de Misiones S.A., Acuerdo Marco (Decreto N.93/2001) Barrios Carenciados, Ente Binacional Yacypetá, Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypetá, Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. y cooperativas locales en el interior del país.

Los subsidios otorgados a la fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías comprenden las transferencias destinadas a garantizar condiciones de abastecimiento de gas propano para redes de distribución y lo que hace a las políticas nacionales de hidrocarburo del Ministerio de Energía.

Los subsidios otorgados para la captación, depuración y distribución de agua comprenden los subsidios otorgados a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.).

## **LETRA I. Sector transporte**

Los subsidios al sector de transporte y sus actividades complementarias se han canalizado a través de aplicaciones de recursos realizadas por dos vías:

- a) Desde el Fondo Fiduciario de Infraestructura Vial, representado por el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT).
- b) Transferencias directas del Estado Nacional.

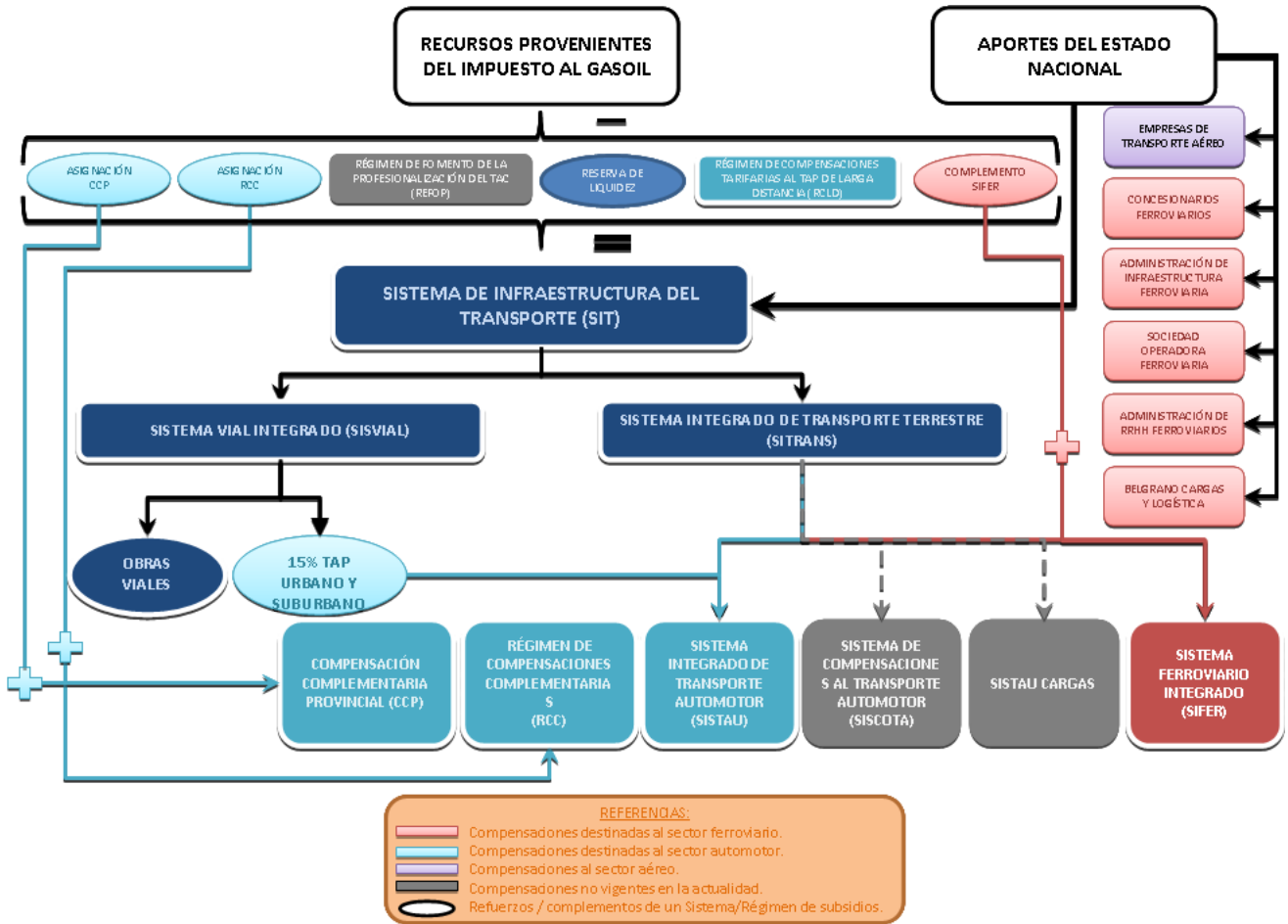
En líneas generales, las primeras han estado orientadas principalmente al sector automotor, mientras que las segundas se centraron en los sectores ferroviario y aéreo.

En el cuadro del diagrama I se refleja un esquema de funcionamiento de los flujos de fondos destinados a compensaciones al sector de transporte.

---

<sup>4</sup> CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.), empresa encargada de gestionar el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), establecer los precios de compra y garantizar el envío de la electricidad al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Diagrama I Subsidios al transporte



Los recursos que recibe el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT) son el resultado de la agregación de las transferencias recibidas del Estado Nacional y la recaudación por el impuesto al gasoil, luego de la detracción de los conceptos que se detallan a continuación, quedando los fondos restantes destinados íntegramente al SIT:

- Fondos orientados a solventar parcialmente la Compensación Complementaria Provincial (CCP).
- Fondos destinados al Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC).
- Fondos para complementar el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).
- Fondos orientados a reconstituir la reserva de liquidez del fondo fiduciario, la cual es utilizada cuando la recaudación del impuesto al gasoil es baja o no se cuenta con fondos del Tesoro.
- Fondos destinados al Régimen de Fomento de la Profesionalización del TAC (REFOP), orientado a financiar actividades de capacitación y profesionalización del personal del sector de transporte automotor de cargas. En la actualidad, los recursos que se destinaban a este régimen se utilizan en una línea de crédito para la renovación de unidades (camiones, colectivos), reduciendo la tasa de interés.

- Fondos para financiamiento del Régimen de Compensaciones Tarifarias al Transporte Automotor de Pasajeros de Larga Distancia (RCLD). Actualmente, solo se compensa el servicio a discapacitados.

Los fondos destinados al SIT se destinan a la ejecución de obras viales a través del Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y a compensaciones al sector a través del Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SITRANS). Los recursos del SITRANS financian:

- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), compensando servicios de transporte urbano y suburbano de jurisdicción nacional, teniendo en cuenta criterios relacionados con la oferta que surgen del análisis de costos de estructura que se realiza para los diferentes tipos de servicio (DF, SGI, SGII).
- Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), teniendo en cuenta compensaciones a servicios urbanos y suburbanos de jurisdicción nacional, atendiendo criterios de oferta (a través de costos de estructura) y pautas de demanda del servicio (atributos sociales, características del boleto, distribución de excedentes de acuerdo a Coeficientes de Participación Federal). La compensación cubierta por el RCC se nutre en su totalidad con fondos provenientes del tesoro que ingresan el SIT.
- Compensación Complementaria Provincial (CCP), financiada con parte de la recaudación del impuesto al gasoil, está orientado a compensar a servicios que no quedan comprendidos en la jurisdicción nacional.
- Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), orientado a compensar los costos de explotación, los gastos operativos emergentes de la explotación de los servicios interurbanos de pasajeros de mediano y largo recorrido que cuentan con permisos precarios y la compensación de tarifas. El SIFER es asistido por fondos complementarios detraídos de la recaudación del impuesto al gasoil.
- Sistema de Compensaciones al Transporte Automotor (SISCOTA), mediante el cual se compensan las reducciones tarifarias en el costo del peaje previstas para transporte automotor interjurisdiccional de cargas y pasajeros. Se encuentra discontinuado.
- SISTAU Cargas, cuyo fin consistía en favorecer aspectos vinculados con la transformación del sistema de transporte automotor de cargas. En la actualidad se encuentra fuera de vigencia.

Respecto de las transferencias directas realizadas por el Estado Nacional, estas se canalizan hacia:

- Empresas concesionarias de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros (Metrovías, Ferrovías).
- Empresas estatales orientadas a la operación de los servicios, la administración de la infraestructura y personal ferroviarios (Sociedad Operadora Ferroviaria, Administración de Infraestructura Ferroviaria, administración de Recursos Humanos Ferroviarios).
- Empresas del sector de transporte ferroviario de cargas (Belgrano Cargas y Logística).
- Empresas del sector de transporte aéreo (Aerolíneas Argentinas, LAN, entre otras).

### **LETRA M: Sector de la enseñanza privada**

Se incluyen los subsidios que los gobiernos provinciales otorgan a los establecimientos educativos de gestión privada para financiar, básicamente, la masa salarial. Incluye también los subsidios que el Gobierno nacional otorga a instituciones de enseñanza, para financiar gastos corrientes.

## **LETRA O: Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales.**

Incluye las transferencias corrientes al sector privado que realiza el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y transferencias corrientes que realiza el Gobierno nacional a medios de comunicación, entre otros.

### **Otros sectores:**

En el sector agropecuario se incluye parte del fondo especial del tabaco, ya que una parte del subsidio se consideró al producto. Se incluyó la parte de programas anuales operativos.

En el sector financiero se incluyen los subsidios que se otorgan para bonificar las tasas de interés para las pequeñas y medianas empresas para atención al estado de emergencia por inundaciones e inclemencias climáticas y para los productores agropecuarios.

En el sector de industria manufacturera se incluyen los subsidios para la compensación por la venta de combustible a precio diferencial.



# Anexo III. Tratamiento de los datos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Los datos que se reciben del SIPA son tratados de acuerdo con los requerimientos conceptuales de las cuentas nacionales. En este caso, la información contenida en esta base de datos se refiere a las declaraciones juradas presentadas por los empleadores, en las cuales declaran a los trabajadores en relación de dependencia en cada mes<sup>5</sup>.

En lo que respecta al insumo de mano de obra, la información contenida es del concepto “puestos de trabajo”, ya que cada empleador declara las personas que tiene en relación de dependencia y, si una persona trabajara para más de un empleador, estaría más de una vez declarada.

En cuanto a la RTA, debe contener el monto total pagado por los empleadores a los trabajadores en relación de dependencia que contratan, es decir, debe incluir el monto neto o de bolsillo que el trabajador recibe, los aportes a cargo del trabajador (jubilación, seguro de salud u obra social, etc.), el monto de impuesto a las ganancias que cada trabajador debe pagar, la cuota sindical que cada trabajador aporta a su gremio y las contribuciones a cargo del empleador (jubilación, seguro de salud u obra social, seguro de desempleo, contribución para el fondo de asignaciones familiares, seguro de riesgo del trabajo y, si existiera, la contribución al sindicato por parte del empleador).

La información llega por fecha de presentación de la declaración jurada; es decir que, por ejemplo, los datos que se reciben en el mes (t) corresponden a las presentaciones juradas presentadas en el mes (t-1), y esos datos contienen información mayoritariamente del período devengado (mes) (t-2) y también contienen información devengada de cualquier (t-n), ya sea por falta de presentación anterior o por rectificativas o correcciones a las presentaciones realizadas anteriormente.

La información de cada uno de los puestos de trabajo declarado se analiza a nivel de microdato de CUIL; y la de cada una de las empresas que presentan la declaración jurada se analiza a nivel de microdato de CUIT.

Los datos de puestos de trabajo que no sufren ninguna imputación ni incorporan supuestos sobre la falta de declaración de las empresas se toman exactamente como viene informado de AFIP.

Los datos de remuneraciones que vienen en las bases de datos de AFIP son:

**Remuneración total:** es el monto bruto declarado por el empleador correspondiente a un puesto de trabajo por todo concepto; incluye la remuneración imponible, las cifras no remunerativas y toda aquella remuneración por encima del tope máximo imponible (por ejemplo, pagos extraordinarios), incluye también sueldo anual complementario (SAC), indemnizaciones, honorarios, comisiones, participaciones en las ganancias, propinas, gratificaciones y suplementos adicionales con carácter habitual, viáticos y gastos de representación y toda otra retribución percibida por servicios ordinarios y extraordinarios.

**Remuneración imponible:** se define como tal a aquella parte de las remuneraciones sobre la cual se calculan los aportes y las contribuciones.

En la DNCN se procede a calcular cada una de las contribuciones patronales a nivel de microdato, ya que dependen de variables asociadas a la empresa y variables asociadas al puesto de trabajo.

---

<sup>5</sup> Para un mayor detalle del tratamiento de esta fuente ver Metodología INDEC n°18. Estadísticas de registros laborales.

**Las contribuciones patronales:** son aquellos pagos que debe realizar el empleador para cubrir diversas contingencias, inmediatas o futuras, de los trabajadores. Son calculadas como un porcentaje sobre la remuneración imponible de cada empleado. Las tasas de las contribuciones han estado sujetas a diferentes modificaciones, provenientes de la legislación laboral.

Las contribuciones patronales estimadas son:

- Régimen previsional: destinada a financiar el sistema de jubilaciones y pensiones.
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP): destinada a financiar la obra social de los jubilados y pensionados (PAMI).
- Régimen de asignaciones familiares: destinada a solventar las asignaciones familiares que cobran los trabajadores. El régimen solo se aplica sobre las actividades remuneradas del sector privado, excluido el servicio doméstico.
- Fondo Nacional de Empleo: destinado a financiar los institutos, programas, acciones, sistemas y servicios contemplados en la norma legal; en él se destaca un subsidio por desempleo. El régimen solo se aplica sobre las actividades remuneradas del sector privado, excluido el servicio doméstico. Se destaca la mayor alícuota de las empresas de servicios eventuales.
- Régimen nacional de obras sociales: destinado a financiar las obras sociales nacionales y las que, sin serlo, adhieren al régimen nacional.
- Administración Nacional del Seguro de Salud: destinada a financiar el Sistema Solidario de Salud.
- Régimen de accidentes de trabajo: administrado por las empresas de seguros que se dedican a este servicio.

La remuneración total contiene todos los conceptos requeridos para la medición de los sueldos y salarios en las cuentas nacionales; al estimar las contribuciones patronales se completa el concepto de remuneración al trabajo (RTA).

Una segunda etapa del tratamiento de los datos es a nivel de empresa. Debido a la necesidad de las cuentas nacionales de trabajar de manera consistente la información para el cálculo de la cuenta de producción como la de generación del ingreso, se procede a corregir el sector de actividad económica de los datos a nivel de empresa. Este proceso se realiza de la siguiente manera:

### **Correcciones del sector de actividad**

- Se trabajó a nivel de empresa para aquellas comprendidas en los relevamientos anuales de la Encuesta Nacional a Grandes Empresas (ENGE) realizados por el INDEC para el período 2004-2015. Se le asignó la rama de actividad que le correspondía de acuerdo al relevamiento de la ENGE. En el caso de las empresas con más de una rama de actividad y con localización en más de una provincia, se corrigió la rama de actividad según la participación que cada rama tuviera en cada provincia, distribuyendo sus variables (puestos y remuneración, entre otras) y de acuerdo a la participación que los puestos y la masa salarial tuvieran en cada provincia, según datos de la ENGE.

- Se corrigió el sector de actividad de las empresas censadas en el Censo Nacional Económico 2004 cuya actividad no hubiera sido ya corregida por el uso del relevamiento mencionado en el punto anterior. En los casos de empresas que tenían asignada más de una rama de actividad en el censo, se corrigió por la participación que los puestos de trabajo de cada rama tenían en la empresa a nivel provincial.
- Se utilizaron otros relevamientos del INDEC que proporcionaron información sobre la clasificación por sector de actividad de otras empresas cuya actividad no hubiera sido ya corregida por el uso de los relevamientos mencionados (ENGE y CNE 2004). Se utilizaron los censos de sectores específicos (minero y pesquero) y el Directorio de Unidades Económicas del INDEC, se incorporaron a la corrección del sector de actividad empresas que fueron sujeto de estudio particular de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) como, por ejemplo, bancos, instituciones de educación privada, instituciones sin fines de lucro, consorcios de propietarios, empresas de transporte aéreo y marítimo, empleadores no residentes (embajadas), etc.
- Finalmente, a aquellas empresas que no fueron corregidas por los métodos anteriores se las dejó clasificadas con el código que la AFIP asigna a cada una de ellas.

Una vez realizadas las estimaciones de las contribuciones patronales a nivel de cada puesto de trabajo, y luego las correcciones de sector de actividad a nivel de empresas, se obtiene la información consistente con los conceptos de cuentas nacionales de puestos de trabajo asalariados registrados, sueldos y salarios pagados a los asalariados registrados, y las contribuciones patronales a cargo de los empleadores, para llegar al concepto de remuneración al trabajo asalariado (RTA) por sector de actividad económica del ClaNAE 2004, compatible con la producción estimada en la base 2004 y la serie.

# Siglas y abreviaturas

**AFIP:** Administración Federal de Ingresos Públicos

**ANSSAL:** Administración Nacional del Seguro de Salud

**APM:** Administración Pública Municipal

**APN:** Administración Pública Nacional

**APP:** Administración Pública Provincial

**ART:** Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

**CAES:** Clasificador de Actividades para Encuestas Sociodemográficas

**CAF:** Contribución a las Asignaciones Familiares

**CANSSAL:** Contribución a la Administración Nacional del Seguro de Salud

**CFNE:** Contribución al Fondo Nacional de Empleo

**CGI:** Cuenta Generación del Ingreso

**CGN:** Contaduría General de la Nación

**CI:** Consumo Intermedio

**CIIU:** Clasificación Internacional Industrial Unificada

**CINSSJP:** Contribución al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

**ClaNAE:** Clasificador Nacional de Actividades Económicas

**CNE 2004:** Censo Nacional Económico 2004

**CNPHV:** Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas

**COS:** Contribución al Régimen Nacional de Obras Sociales

**CSS:** Contribución a la Seguridad Social

**DNCFP:** Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

**DNCN:** Dirección Nacional Cuentas Nacionales

**DNOySSP:** Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público

**EEB:** Excedente de Explotación Bruto

**ENGE:** Encuesta Nacional de Grandes Empresas

**ENGH:** Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares

**EPH:** Encuesta Permanente de Hogares

**FNE:** Fondo Nacional de Empleo

**IBM:** Ingreso Bruto Mixto

**IMO:** Insumo de Mano de Obra

**INCAA:** Instituto Nacional de Cine y Artes audiovisuales

**INDEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**INSSJP:** Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

**IPI:** Índice de precios implícitos

**IVF:** Índice de Volumen Físico

**PT:** Puestos de trabajo

**RTA:** Remuneración al Trabajo Asalariado

**S:** Subsidios

**SCN 2008:** Sistema de Cuentas Nacionales 2008

**SIDIF:** Sistema Integrado de Información Financiera

**SIPA:** Sistema Integrado Previsional Argentino (ex-SIJP)

**SIRHU:** Sistema Integrado de Recursos Humanos

**SISCOTA:** Sistema de Compensaciones al Transporte Automotor

**SISVIAL:** Sistema Vial Integrado

**SPU:** Secretaría de Políticas Universitarias

**SITAU:** Sistema Integrado de Transporte Automotor

**SITRANS:** Sistema Integrado de Transporte Terrestre

**T:** Impuestos

**VAB:** Valor Agregado Bruto

**VBP:** Valor Bruto de Producción